

Declaracion
de Juan de man
villa Alarife

+
En la Ciudad de los Reyes en veinte
y tres dias de mayo de mill y seis cientos y cinquenta y dos años
Yo el notario del tanto oficio Juan
de man villa Alarife desta Ciudad aquiendo
fueguenonico = En conformidad de lo probado
al pedimento desta otra parte de bajo de su
mento que hizo por dias nros señores por Nra Señal
de cruz en forma de decreto que aquiendo lo fecio
prometio de dezir la necesidad del xrepano que
menester hazer en la asequia y pared mediania
por la xruyna que a menara y aquiendola a Vito
Dixo que en Nra casa en que al presente
vive Antonio Dominguez de Nalcazan notario
de executor de este tanto oficio que linda con la
casa de fraxn Lopez heredita de xrepano y
la asequia que esta en el corralillo y tiene
lindando por el Callejon y el patio principal
del dho Antonio Dominguez de Nalcazan
ca de xrepano de nuevo por esta con mueras
cangaxexas y calcan la dha pared y no hazien
nro se puede venir al suelo = y por de la dha
asequia viene el dho della Alarife de la dha
Antonio Dominguez de Nalcazan el xrepano
y adexero que seade hazer viene a xrepano
del dho fraxn Lopez y lo que en la declaracion
es lo que viene a xrepano y entendiendose
sin fraude ni agnauo que se le xrepano a
del dho fraxn Lopez y lo firmo =

Yo el notario
Juan Antonio de man villa Alarife

San Antº Otaz
notº del ito ofº

En la Ciudad de los Reyes en quatro dias
mes de junio de mill y seis cientos y cinquenta y dos años

que se da
fraxn Lopez
que se da
a sequia
Luego

2

Los señores Doctores don Luis de Obando y
figueroa Ldo. Francisco Martinez Cabeza Doctores
don Bernardo de Ezaguirre estando en su
audiencia de la mañana = Auiendo visto
lo pedido por la pet^{on} de la fofa ante desta por
Antonio Dominguez de Valcazan notario de re
questor desta enq^{ta} y la declaracion hecha por
Joan de manilla maestro albanil y que en ella
consta el daño que xeruiue la casa del d^{co} Anto
nio Dominguez de Valcazan de la acequia que para
por la casa de fran^{co} Lopez que linda con su paxe
= des = Mandaron que se notifique al d^{co} fran^{co}
Lopez luego adexere la d^{ca} acequia con apen^a
uimiento que de nolo hazer se mandara adexer
asucita y anillo pasboxon y enalanon =

[Decorative flourish]
Pase con su hijo Juan de la Cruz y bitan
[Decorative flourish]

[Decorative flourish]
Magistrado de los Reyes Anue de Henaro de mill
y seis y cinq^{ta} y tres años yollnotario Ley y notifiq^a
El auto de nro asien Lopez bodeguero en su persona
de que doy fee — Juan Ant^o Heno
not^o delis. of^o